



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BARGAS CELEBRADA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2016

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Bargas, siendo las veinte horas del día veintiuno de diciembre del dos mil dieciséis bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Gustavo Figueroa Cid, se reúne el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los Sres. Concejales:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- D. Gustavo Figueroa Cid, D^a Sonia Alonso Pantoja, D^a Isabel M^a Tornero Restoy, D^a M^a del Rosario García Villaluenga, D. Francisco Manuel Pantoja Vivar, D. Víctor Sánchez Salcedo, D. Francisco Javier Rodríguez Jiménez y D^a M^a Dolores Gómez García.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- D. Miguel Ángel Alfageme Macías, D^a Caridad Marín Palacios, D. Marcelino Hernández Rodríguez, D. José María Gómez Domínguez y D^a Azucena Bargeño Cuadros.

GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA.- D^a M^a Antonia Ramos Plaza.

No asisten a la sesión los Sres. Concejales D. Isidro Hernández Perlines y D^a Sandra Hernández Villasevil del Grupo Municipal Popular y el Sr. Concejel D. Rubén Hernández Villasevil del Grupo Municipal Izquierda Unida-Ganemos.

Asiste la Secretaria D^a Carmen Rodríguez Moreno.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente el Pleno Corporativo adoptó los acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2016

Conocidos los borradores citados anteriormente, el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD **ACUERDA:** Aprobar el borrador de la sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2016.

2.- APROBACIÓN DE PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA DE ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE INVENTARIO

El Sr. Alcalde-Presidente procede a leer el dictamen de Comisión de Hacienda, Contratación y Patrimonio de fecha 15 de diciembre de 2016 que se transcribe a continuación:

“PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA DE ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE INVENTARIO



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

Por parte del Sr. Presidente se da lectura a la propuesta que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE.- 12/2016.

OBJETO.- Inventario de Bienes- modificación

ASUNTO.- Propuesta de altas y bajas en el inventario.

ANTECEDENTES DE HECHO.

UNICO.- A través de informe de la archivera municipal de fecha 13 de diciembre de 2016, se pone de manifiesto la necesidad de llevar a cabo una modificación del inventario de bienes de las Entidades Locales, consistente en altas, y modificaciones de bienes de titularidad municipal; en este sentido, de acuerdo con el tenor de lo informe de la archivera municipal las modificaciones del inventario serían las siguientes:

1º.- Altas:

1.1. BIENES INMUEBLES:

1.1.1. Con fecha 10-04-1976, se aprobó con carácter provisional por el Pleno del Ayuntamiento, y posteriormente con fecha 21-12-1976, con carácter definitivo por la Delegación Prov. de Urbanismo, el PLAN PARCIAL DEL POLÍGONO RESIDENCIAL LAS PERDICES. Asimismo, por acuerdo plenario de fecha 15-11-1976, se aprobó con carácter provisional, y por acuerdo de la Delegación Provincial de fecha 21-02-1977, con carácter definitivo, el PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL POLÍGONO RESIDENCIAL LAS PERDICES, resultando la siguiente finca de cesión obligatoria a favor del Ayuntamiento de Bargas:

▪ **PARCELA ZONA VERDE PÚBLICA**

- Ref. catastral: 2793002VK1129S0001BK
- Situación: Avda. Perdices, 2
- Superficie: 5.104,50 m2
- Linderos:
 - Norte: C/ Sagra nº 5
 - Sur: Club Social
 - Este: Ctra. CM-4003
 - Oeste: Centro Comercial y Club Social
- Naturaleza del Dominio: DOMINIO PÚBLICO, USO PÚBLICO

1.1.2. Con fecha 28-06-1985, se aprobó con carácter provisional por el Pleno del Ayuntamiento, y posteriormente con fecha 10-03-1987, con carácter definitivo por la Comisión Prov. de Urbanismo, el PLAN PARCIAL SAN FRANCISCO (URBANIZACIÓN LOS NOGALES), resultando las siguientes fincas de cesión obligatoria a favor del Ayuntamiento de Bargas:

▪ **PARCELA ZONA VERDE PÚBLICA**

- Ref. catastral: 2980301VK1128S0001EQ
- Situación: C/ Greco, 2
- Superficie: 34,00 m2
- Linderos:
 - Norte: C/ Greco
 - Sur: C/ Conde de Benavente; T.M. Toledo
 - Este: C/ Greco
 - Oeste: C/ Conde de Benavente
- Naturaleza del Dominio: DOMINIO PÚBLICO, USO PÚBLICO



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 - 45593 BARGAS (Toledo) - Telf. 925 49 32 42 - Fax 925 35 84 36 - www.bargas.es - e-mail: info@bargas.es



PARCELA ZONA VERDE PÚBLICA

- Ref. catastral: 3183806VK1138S0001XT
- Situación: C/ Alfonso VI, 1
- Superficie: 327,00 m2
- Linderos:
 - Norte: C/ Cardenal Tavera
 - Sur: C/ Greco
 - Este: C/ Alfonso VI
 - Oeste: C/ Cardenal Tavera nº2; C/ Doctor Marañón nº 4-6-8; C/ Greco nº 9

- Naturaleza del Dominio: DOMINIO PÚBLICO, USO PÚBLICO

PARCELA ZONA VERDE PÚBLICA

- Ref. catastral: 3385042VK1138N0001HB
- Situación: C/ Mónico García de la Parra, 18B
- Superficie: 456,00 m2
- Linderos:
 - Norte: C/ Mónico García de la Parra
 - Sur: T.M. de Toledo
 - Este: C/ Alfonso VI
 - Oeste: C/ Mónico García de la Parra nº 18- 20

- Naturaleza del Dominio: DOMINIO PÚBLICO, USO PÚBLICO

TERRENO URBANO

- Ref. catastral: 3385035VK1138N0001EB
- Situación: C/ Mónico García de la Parra, 32
- Superficie: 406,00 m2
- Linderos:
 - Norte: Zona Verde Sector Exterior SE-31
 - Sur: C/ Mónico García de la Parra
 - Este: C/ Mónico García de la Parra

- Naturaleza del Dominio: DOMINIO PÚBLICO, USO PÚBLICO

1.1.3. Con fecha 6 de marzo de 1972, tuvo lugar la adquisición a título oneroso mediante compraventa de parcela rústica propiedad de Alejandro Gutiérrez Silvestre, ubicada en el Camino de Cañizares, parcela nº 70 del Polígono 11 del Catastro parcelario, con una superficie total de 8.200 m2, para la construcción de un Cuartel de la Guardia Civil y una Pista polideportiva (Registro de la Propiedad nº 23 de Toledo, tomo 582, libro 61, Folio 112, Finca nº 5.806, Inscripción 2ª)

Posteriormente, el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 26 de mayo de 1975, acuerda la cesión a título gratuito a favor de la Dirección General de la Guardia Civil de otra parte de dicho terreno para ampliación del Cuartel de la Guardia Civil de reciente construcción, resultando como terreno restante de la finca matriz la siguiente finca de aprovechamiento urbanístico de titularidad municipal:

PARCELA CALLE ORTEGA Y GASSET

- Ref. catastral: 3619011VK1231N0001YZ
- Situación: C/ Ortega y Gasset
- Superficie: 649,00 m2
- Linderos:
 - Norte: C/ Olías nº 30- Cuartel Guardia Civil y c/ Ortega y Gasset- terreno de equipamiento Telefónica
 - Sur: C/ Ortega y Gasset nº 5 y C/ Barrio Alto nº 59
 - Este: Sector S-8
 - Oeste: C/ Ortega y Gasset

- Naturaleza del Dominio: BIEN PATRIMONIAL



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

1.1.4. Mediante Resolución de Alcaldía nº 779/13, de fecha 5 de julio de 2013, fue aprobado el PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN UA-14 de las NN.SS. de Planeamiento Municipal, resultando la siguiente finca de aprovechamiento urbanístico adjudicada, una parte (1/6) a Ángel de la Torre Ruedas y el resto (5/6), con carácter fiduciario y para su entrega a quien acredite mejor derecho, al Ayuntamiento de Bargas:

▪ PARCELA C-08

- Situación: TN UA-14, 8
- Ref. catastral: 2412609VK1221S000YQ
- Superficie: 194,97 m²
- Linderos:

Norte: Casco urbano
Sur: Calle C
Este: Calle Costanilla de Cucharadiñas
Oeste: Parcela C-07

- Naturaleza del Dominio: BIEN PATRIMONIAL

1.1.5. En la Resolución por Alteración de Titular Catastral de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo, con fecha 12 de noviembre de 2015, figura expediente iniciado de oficio para cambiar la titularidad catastral de bien inmueble de titularidad municipal, cuyos datos son los siguientes:

▪ PARCELA DOTACIONAL- APARCAMIENTO INSTITUTO

- Situación: C/ Comuneros de Castilla S/N
- Ref. catastral: 2808904VK1220N0001YM
- Superficie: 1.409,00 m²
- Linderos:

Norte: C/ Instituto
Sur: Sector SE-1 Urbanizable, Parcela 71
Este: Depósito Regulador de Agua
Oeste: Parcela C/ Instituto

- Naturaleza del Dominio: DOMINIO PÚBLICO, SERVICIO PÚBLICO

1.2. BIENES MUEBLES DE CARACTER HISTÓRICO, ARTÍSTICO O DE CONSIDERABLE VALOR:

▪ OBRAS PICTÓRICAS

1.2.1. Por resolución de fecha 13 de diciembre de 2016, se aceptó la donación de dos obras pictóricas realizadas por Francisco Rodríguez Andrade (Gibraltar, 1928-Bargas, 2010), mediante carta de donación presentada por su viuda, Ana María Delgado Aguado, de fecha 25 de abril de 2016, con las siguientes características:

• PINTURA "*Bargas desde mi casa*"

- Autor: Francisco Rodríguez Andrade
- Fecha: 2007
- Dimensiones con marco: 30x60 cm.
- Técnica: Óleo sobre tablex
- Estilo: Impresionismo español
- Valor tasado: 1.060 €
- Ubicación: Casa Consistorial
- Estado de conservación: Bueno
- Razón de su valor: interés histórico-artístico

• PINTURA "*Paseando por Bargas*"

- Autor: Francisco Rodríguez Andrade
- Fecha: Obra inacabada
- Dimensiones con marco: 55x70 cm.



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es



- Técnica: Óleo
- Estilo: Impresionismo español
- Valor tasado: 1.638 €
- Ubicación: Casa Consistorial
- Razón de su valor: interés histórico-artístico

2º.- Modificaciones

2.1. BIENES INMUEBLES:

2.1.1. En el Inventario General de Bienes Municipales figura el siguiente bien inmueble :

- **"EPÍGRAFE 1.1. FINCAS URBANAS. FICHA Nº 151. TERRENO URBANO CALLE ADRIÁN NODAL**
 - Situación: c/ Adrián Nodal, 1
 - Ref. catastral: 3117037VK1231N0001QZ
 - Superficie de Solar: 5.100,00 m2
 - Naturaleza del Dominio: DOMINIO PÚBLICO, SERVICIO PÚBLICO"

Según consta en el expediente de Contratación 31/2010, sobre adquisición de solar mediante permuta de solar en la Calle Adrián Nodal nº 1, tras la segregación de la finca, formalizada en escritura otorgada ante el notario D. Carlos Acero Herrero en sustitución de D. Francisco Calderón Álvarez, en fecha de 31 de enero de 2007, en la Dirección General del Catastro se modifican los siguientes datos:

- Situación: C/ Comercio nº 9(B)
- Superficie de la parcela: 1.766,56 m2
- Inscripción en el Registro de la Propiedad de Toledo nº 2, Finca 13267

2.1.2. En el Inventario General de Bienes Municipales figura el siguiente bien inmueble :

- **"EPÍGRAFE 1.1. FINCAS URBANAS. FICHA Nº 39. ZONA DEPORTIVA URBANIZACIÓN LOS NOGALES**
 - Situación: c/ Padre Lamadrid nº 2. Urb. Los Nogales
 - Ref. Catastral: 3385028VK1138N0001DB
 - Superficie de Solar: 4.370,12 m2
 - Naturaleza del Dominio: DOMINIO PÚBLICO, USO PÚBLICO"

Mediante Resolución de Alcaldía nº 820/2014, de 26 de junio, se aprueba el expediente de contratación de obras para la **EJECUCIÓN DE DOS PISTAS MULTIDEPORTIVAS** (Expte. 29/2014-Contratación).

Mediante Resolución nº 1.123/2014, de fecha 18 de septiembre de 2014, se adjudica dicho contrato de obras por procedimiento negociado sin publicidad a la empresa *Ingeniería Manufactura y Deporte S.L.* por importe de 50.600,00 € IVA incl.

2.1.3. En el Inventario General de Bienes Municipales figura el siguiente bien inmueble :

- **"EPÍGRAFE 1.1. FINCAS URBANAS. FICHA Nº 17. CAMPO DE FÚTBOL, PISTA DE TENIS, ANTIGUA PISCINA**
 - Situación: c/ Stmo. Cristo de la Sala nº 9
 - Ref. Catastral: 3422001VK1232S0001TM
 - Superficie de Solar: 9.500,00 m2
 - Naturaleza del Dominio: DOMINIO PÚBLICO, USO PÚBLICO"

Por Resolución de Alcaldía nº 202/2016, de fecha 18 de febrero, se adjudicó el contrato de ejecución de proyecto simplificado de **REINVERSIÓN DE BAJA DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DE SALAS DE ENSAYO DE MÚSICA EN BARGAS** a la empresa *Construcciones Luis Maroto e Hijos S.L.* por importe de 4.108,48 IVA incl. (Expte. 49/2015-Contratación).

2.1.4. En el Inventario General de Bienes Municipales figura el siguiente bien inmueble :



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

▪ **"EPÍGRAFE 1.1. FINCAS URBANAS. FICHA Nº 26. FUENTE AURORA MORALES**

- *Situación:* Plaza de Aurora Morales S/N
- *Superficie de Solar:* 4,00 m²
- *Naturaleza del Dominio:* DOMINIO PÚBLICO, USO PÚBLICO"

Realizada Declaración Catastral para la Agregación, Agrupación, Segregación o División de Bienes Inmuebles en la Dirección Gral. Del Catastro, con fecha 10 de abril de 2013, se modifican los siguientes datos:

- **Situación:** Plaza Aurora Morales 1 (V)
- **Ref. catastral:** 2917506VK1221N0001UJ
- **Superficie de suelo:** 350 m²

2.1.5. En el Inventario General de Bienes Municipales figura el siguiente bien inmueble :

▪ **"EPÍGRAFE 1.1. FINCAS URBANAS. FICHA Nº 152. PARCELA DE EQUIPAMIENTO CALLE ANDALUCÍA**

- *Situación:* c/ Andalucía nº 5
- *Ref. Catastral:* 3410058VK1232S0001HY
- *Superficie de Solar:* 960,91 m².
- *Naturaleza del Dominio:* DOMINIO PÚBLICO, USO PÚBLICO"

La Gerencia Regional del Catastro de Castilla-La Mancha, con fecha 7 de septiembre de 2016, comunica **Propuesta de Resolución con acuerdo de alteración** (Expte. 00849321.45/16 – Documento 01690111), en la que se modifica el siguiente dato:

- **Superficie de suelo:** 947 m².

2.1.6. En el Inventario General de Bienes Municipales figura el siguiente bien inmueble :

▪ **EPÍGRAFE 1.1. FINCAS URBANAS. FICHA Nº 79. ZONA VERDE URB. CUESTA DEL ÁGUILA**

- *Situación:* Urb. Cuesta del Águila, Diseminado urbano
- *Superficie de Solar:* 5.201,00 m²
- *Naturaleza del Dominio:* DOMINIO PÚBLICO, USO PÚBLICO

En el Plan Parcial de la Urbanización Cuesta del Águila, aprobado de forma definitiva con fecha 26 de enero de 1978, se contempla una superficie total de zonas verdes diseminadas dentro del área de actuación. La Gerencia Regional del Catastro de Castilla-La Mancha, con fecha 7 de septiembre de 2016, comunica **Propuesta de Resolución con acuerdo de alteración** (Expte. 00848923.45/16 – Documento 01690080), quedando desglosada del total de la superficie de suelo la siguiente parcela:

- **ZONA VERDE URB. CUESTA DEL ÁGUILA**
Ref. Catastral 3287015VK1138N0001PB
Situación: Urb. Cuesta del Águila 62
Superficie de suelo: 304 m².

El resto de parcelas correspondientes a la Zona Verde de la Urbanización figuran en la actualidad en la Dirección General del Catastro desglosadas con las siguientes referencias catastrales, situación y superficies:

- **ZONA VERDE URB. CUESTA DEL ÁGUILA (2)**
Ref. Catastral 3193064VK1139S0001JX
Situación: Urb. Cuesta del Águila 1000(Y)
Superficie de suelo: 500 m².
- **ZONA VERDE URB. CUESTA DEL ÁGUILA (3)**
Ref. Catastral 3193066VK1139S0001EX
Situación: Urb. Cuesta del Águila 1000(W)
Superficie de suelo: 129 m².
- **ZONA VERDE URB. CUESTA DEL ÁGUILA (4)**
Ref. Catastral 3288025VK1138N0001OB



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es



Situación: Urb. Cuesta del Águila 1000(V)
Superficie de suelo: 219 m2.

- ZONA VERDE URB. CUESTA DEL ÁGUILA (5)
Ref. Catastral 3285601VK1138N0001JB
Situación: Urb. Cuesta del Águila 61
Superficie de suelo: 2.896 m2.

2.1.7. En el Inventario General de Bienes Municipales figura el siguiente bien inmueble :

- **"EPÍGRAFE 1.1. FINCAS URBANAS. FICHA Nº 149. ZONA VERDE SECTOR SE-29**
 - Situación: c/ Goya nº 14
 - Ref. Catastral: 3385072VK1138N0001ZB
 - Superficie de Solar: 4.000,00 m2
 - Naturaleza del Dominio: DOMINIO PÚBLICO, USO PÚBLICO"

La Gerencia Regional del Catastro de Castilla-La Mancha, con fecha 7 de septiembre de 2016, comunica **Propuesta de Resolución con acuerdo de alteración** (Expte. 00849214.45/16 – Documento 01690102), en la que se modifican los siguientes datos:

- Situación del inmueble: C/ Escultor Julio González nº 2
- Superficie de suelo: 4.389 m2

2.1.8. En el Inventario General de Bienes Municipales figura el siguiente bien inmueble :

- **"EPÍGRAFE 1.1. FINCAS URBANAS. FICHA Nº 43. TERRENO URBANO PARA DEPÓSITO DE GAS EN EL SECTOR SE-32**
 - Situación: c/ Antonio Saura S/N
 - Ref. Catastral: 3187903VK1138N0001LB
 - Superficie de Solar: 315,46 m2
 - Naturaleza del Dominio: DOMINIO PÚBLICO, USO PÚBLICO"

La Gerencia Regional del Catastro de Castilla-La Mancha, con fecha 7 de septiembre de 2016, comunica **Propuesta de Resolución con acuerdo de alteración** (Expte. 00848455.45/16 – Documento 01690036), en la que se modifican los siguientes datos:

- Situación del inmueble: C/ Antonio Saura, 4
- Superficie de suelo: 341 m2

2.1.9. En el Inventario General de Bienes Municipales figura el siguiente bien inmueble :

- **"EPÍGRAFE 1.1. FINCAS URBANAS. FICHA Nº 37. PARQUE PÚBLICO URB. LOS NOGALES**
 - Situación: c/ Doctor Marañón nº 24
 - Ref. Catastral: 3184301VK1138S0001IT
 - Superficie de Solar: 1.274,00 m2
 - Naturaleza del Dominio: DOMINIO PÚBLICO, USO PÚBLICO"

La Gerencia Regional del Catastro de Castilla-La Mancha, con fecha 7 de septiembre de 2016, comunica **Propuesta de Resolución con acuerdo de alteración** (Expte. 00848444.45/16 – Documento 01690035), en la que se modifica el siguiente dato:

- Superficie de suelo: 1.390 m2

2.1.10. En el Inventario General de Bienes Municipales figura el siguiente bien inmueble :

- **"EPÍGRAFE 1.1. FINCAS URBANAS. FICHA Nº 144. PARCELA Nº 26 DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN UA-27**
 - Situación: c/ Europa nº 18
 - Ref. Catastral: 3523029VK1232S0001HM



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

- Superficie de Solar: 370,70 m2
- Naturaleza del Dominio: DOMINIO PÚBLICO, USO PÚBLICO"

La Gerencia Regional del Catastro de Castilla-La Mancha, con fecha 7 de septiembre de 2016, comunica **Propuesta de Resolución con acuerdo de alteración (Expte. 00849752.45/16 – Documento 01690149)**, en la que se modifica el siguiente dato:

- Superficie de suelo: 338 m2

2.1.11. En el Inventario General de Bienes Municipales figura el siguiente bien inmueble :

- **"EPÍGRAFE 1.1. FINCAS URBANAS. FICHA Nº 95. ZONA DE EQUIPAMIENTO SOCIAL URB. VALDELAGUA**
 - Situación: Urb. Valdelagua nº 109
 - Superficie de Solar: 210,00 m2
 - Naturaleza del Dominio: DOMINIO PÚBLICO, SERVICIO PÚBLICO"

La Gerencia Regional del Catastro de Castilla-La Mancha, con fecha 7 de septiembre de 2016, comunica **Propuesta de Resolución con acuerdo de alteración (Expte. 00846252.45/16 – Documento 01689832)**, en la que se modifican los siguientes datos:

- Ref. catastral: 2786504VK1128N0001GH
- Situación del inmueble: Urb. Valdelagua 109P
- Superficie de suelo: 395 m2

2.1.12. En el Inventario General de Bienes Municipales figura el siguiente bien inmueble :

- **"EPÍGRAFE 1.1. FINCAS URBANAS. FICHA Nº 44. TERRENO URBANO PARA DEPÓSITO DE AGUA EN EL SECTOR SE-32**
 - Situación: C/ Juan Gris nº 2
 - Ref. Catastral: 3389321VK1138N0001TB
 - Superficie de Solar: 185,35 m2
 - Naturaleza del Dominio: DOMINIO PÚBLICO, USO PÚBLICO"

La Gerencia Regional del Catastro de Castilla-La Mancha, con fecha 7 de septiembre de 2016, comunica **Propuesta de Resolución con acuerdo de alteración (Expte. 00849240.45/16 – Documento 01690103)**, en la que se modifica el siguiente dato:

- Superficie de suelo: 171 m2

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Determina el artículo 33 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales que la rectificación del inventario se verificará anualmente, y en ella se reflejarán las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos durante esa etapa, siendo el Pleno el órgano competente para acordar la rectificación del inventario de bienes tal y como preceptúa el artículo 34 del citado reglamento.

A la vista de todo lo expuesto, en virtud de las competencias atribuidas por la legislación vigente, se propone, de conformidad con el artículo 97.2 en relación con el artículo 82.2 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, la siguiente propuesta de



ACUERDO

PRIMERO: rectificar el inventario municipal de bienes, procediendo a dar de ALTA en el inventario las siguientes fincas independientes, cuyos datos a reflejar son los siguientes:

1º.- Altas:

1.3. BIENES INMUEBLES:

1.1.1. Con fecha 10-04-1976, se aprobó con carácter provisional por el Pleno del Ayuntamiento, y posteriormente con fecha 21-12-1976, con carácter definitivo por la Delegación Prov. de Urbanismo, el PLAN PARCIAL DEL POLÍGONO RESIDENCIAL LAS PERDICES. Asimismo, por acuerdo plenario de fecha 15-11-1976, se aprobó con carácter provisional, y por acuerdo de la Delegación Provincial de fecha 21-02-1977, con carácter definitivo, el PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL POLÍGONO RESIDENCIAL LAS PERDICES, resultando la siguiente finca de cesión obligatoria a favor del Ayuntamiento de Bargas:

- **PARCELA ZONA VERDE PÚBLICA**
 - Ref. catastral: 2793002VK1129S0001BK
 - Situación: Avda. Perdices, 2
 - Superficie: 5.104,50 m2
 - Linderos:
 - Norte: C/ Sagra nº 5
 - Sur: Club Social
 - Este: Ctra. CM-4003
 - Oeste: Centro Comercial y Club Social
- Naturaleza del Dominio: DOMINIO PÚBLICO, USO PÚBLICO

1.1.2. Con fecha 28-06-1985, se aprobó con carácter provisional por el Pleno del Ayuntamiento, y posteriormente con fecha 10-03-1987, con carácter definitivo por la Comisión Prov. de Urbanismo, el PLAN PARCIAL SAN FRANCISCO (URBANIZACIÓN LOS NOGALES), resultando las siguientes fincas de cesión obligatoria a favor del Ayuntamiento de Bargas:

- **PARCELA ZONA VERDE PÚBLICA**
 - Ref. catastral: 2980301VK1128S0001EQ
 - Situación: C/ Greco, 2
 - Superficie: 34,00 m2
 - Linderos:
 - Norte: C/ Greco
 - Sur: C/ Conde de Benavente; T.M. Toledo
 - Este: C/ Greco
 - Oeste: C/ Conde de Benavente
- Naturaleza del Dominio: DOMINIO PÚBLICO, USO PÚBLICO
- **PARCELA ZONA VERDE PÚBLICA**
 - Ref. catastral: 3183806VK1138S0001XT
 - Situación: C/ Alfonso VI, 1
 - Superficie: 327,00 m2
 - Linderos:
 - Norte: C/ Cardenal Tavera
 - Sur: C/ Greco
 - Este: C/ Alfonso VI
 - Oeste: C/ Cardenal Tavera nº2; C/ Doctor Marañón nº 4-6-8; C/ Greco nº 9
- Naturaleza del Dominio: DOMINIO PÚBLICO, USO PÚBLICO



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

▪ PARCELA ZONA VERDE PÚBLICA

- Ref. catastral: 3385042VK1138N0001HB
- Situación: C/ Mónico García de la Parra, 18B
- Superficie: 456,00 m2
- Linderos:
 - Norte: C/ Mónico García de la Parra
 - Sur: T.M. de Toledo
 - Este: C/ Alfonso VI
 - Oeste: C/ Mónico García de la Parra nº 18- 20

- Naturaleza del Dominio: DOMINIO PÚBLICO, USO PÚBLICO

▪ TERRENO URBANO

- Ref. catastral: 3385035VK1138N0001EB
- Situación: C/ Mónico García de la Parra, 32
- Superficie: 406,00 m2
- Linderos:
 - Norte: Zona Verde Sector Exterior SE-31
 - Sur: C/ Mónico García de la Parra
 - Este: C/ Mónico García de la Parra

- Naturaleza del Dominio: DOMINIO PÚBLICO, USO PÚBLICO

1.1.3. Con fecha 6 de marzo de 1972, tuvo lugar la adquisición a título oneroso mediante compraventa de parcela rústica propiedad de Alejandro Gutiérrez Silvestre, ubicada en el Camino de Cañizares, parcela nº 70 del Polígono 11 del Catastro parcelario, con una superficie total de 8.200 m2, para la construcción de un Cuartel de la Guardia Civil y una Pista polideportiva (Registro de la Propiedad nº 23 de Toledo, tomo 582, libro 61, Folio 112, Finca nº 5.806, Inscripción 2ª)

Posteriormente, el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 26 de mayo de 1975, acuerda la cesión a título gratuito a favor de la Dirección General de la Guardia Civil de otra parte de dicho terreno para ampliación del Cuartel de la Guardia Civil de reciente construcción, resultando como terreno restante de la finca matriz la siguiente finca de aprovechamiento urbanístico de titularidad municipal:

▪ PARCELA CALLE ORTEGA Y GASSET

- Ref. catastral: 3619011VK1231N0001YZ
- Situación: C/ Ortega y Gasset
- Superficie: 649,00 m2
- Linderos:
 - Norte: C/ Ollas nº 30- Cuartel Guardia Civil y c/ Ortega y Gasset- terreno de equipamiento Telefónica
 - Sur: C/ Ortega y Gasset nº 5 y C/ Barrio Alto nº 59
 - Este: Sector S-8
 - Oeste: C/ Ortega y Gasset

- Naturaleza del Dominio: BIEN PATRIMONIAL

1.1.4. Mediante Resolución de Alcaldía nº 779/13, de fecha 5 de julio de 2013, fue aprobado el PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN UA-14 de las NN.SS. de Planeamiento Municipal, resultando la siguiente finca de aprovechamiento urbanístico adjudicada, una parte (1/6) a Ángel de la Torre Ruedas y el resto (5/6), con carácter fiduciario y para su entrega a quien acredite mejor derecho, al Ayuntamiento de Bargas:

▪ PARCELA C-08

- Situación: TN UA-14, 8
- Ref. catastral: 2412609VK1221S000YQ
- Superficie: 194,97 m2
- Linderos:
 - Norte: Casco urbano
 - Sur: Calle C
 - Este: Calle Costanilla de Cucharadiñas



Oeste: Parcela C-07

- Naturaleza del Dominio: BIEN PATRIMONIAL

1.1.5. En la Resolución por Alteración de Titular Catastral de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo, con fecha 12 de noviembre de 2015, figura expediente iniciado de oficio para cambiar la titularidad catastral de bien inmueble de titularidad municipal, cuyos datos son los siguientes:

- **PARCELA DOTACIONAL- APARCAMIENTO INSTITUTO**

- Situación: C/ Comuneros de Castilla S/N
- Ref. catastral: 2808904VK1220N0001YM
- Superficie: 1.409,00 m²
- Linderos:

Norte: C/ Instituto
Sur: Sector SE-1 Urbanizable, Parcela 71
Este: Depósito Regulador de Agua
Oeste: Parcela C/ Instituto

- Naturaleza del Dominio: DOMINIO PÚBLICO, SERVICIO PÚBLICO

1.4. BIENES MUEBLES DE CARACTER HISTÓRICO, ARTÍSTICO O DE CONSIDERABLE VALOR:

- **OBRAS PICTÓRICAS**

1.2.1. Por resolución de fecha 13 de diciembre de 2016, se aceptó la donación de dos obras pictóricas realizadas por Francisco Rodríguez Andrade (Gibraltar, 1928-Bargas, 2010), mediante carta de donación presentada por su viuda, Ana María Delgado Aguado, de fecha 25 de abril de 2016, con las siguientes características:

- **PINTURA “Bargas desde mi casa”**
 - Autor: Francisco Rodríguez Andrade
 - Fecha: 2007
 - Dimensiones con marco: 30x60 cm.
 - Técnica: Óleo sobre tablex
 - Estilo: Impresionismo español
 - Valor tasado: 1.060 €
 - Ubicación: Casa Consistorial
 - Estado de conservación: Bueno
 - Razón de su valor: interés histórico-artístico
- **PINTURA “Paseando por Bargas”**
 - Autor: Francisco Rodríguez Andrade
 - Fecha: Obra inacabada
 - Dimensiones con marco: 55x70 cm.
 - Técnica: Óleo
 - Estilo: Impresionismo español
 - Valor tasado: 1.638 €
 - Ubicación: Casa Consistorial
 - Razón de su valor: interés histórico-artístico.

SEGUNDO.- Alterar el inventario municipal de bienes, procediendo a **MODIFICAR** en el inventario, los siguientes inmuebles, cuyos datos son los siguientes:



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

2.1. BIENES INMUEBLES:

2.1.13. En el Inventario General de Bienes Municipales figura el siguiente bien inmueble :

- **"EPÍGRAFE 1.1. FINCAS URBANAS. FICHA Nº 151. TERRENO URBANO CALLE ADRIÁN NODAL**
 - Situación: c/ Adrián Nodal, 1
 - Ref. catastral: 3117037VK1231N0001QZ
 - Superficie de Solar: 5.100,00 m²
 - Naturaleza del Dominio: DOMINIO PÚBLICO, SERVICIO PÚBLICO"

Según consta en el expediente de Contratación 31/2010, sobre adquisición de solar mediante permuta de solar en la Calle Adrián Nodal nº 1, tras la segregación de la finca, formalizada en escritura otorgada ante el notario D. Carlos Acero Herrero en sustitución de D. Francisco Calderón Álvarez, en fecha de 31 de enero de 2007, en la Dirección General del Catastro se modifican los siguientes datos:

- Situación: C/ Comercio nº 9(B)
- Superficie de la parcela: 1.766,56 m²
- Inscripción en el Registro de la Propiedad de Toledo nº 2, Finca 13267

2.1.14. En el Inventario General de Bienes Municipales figura el siguiente bien inmueble :

- **"EPÍGRAFE 1.1. FINCAS URBANAS. FICHA Nº 39. ZONA DEPORTIVA URBANIZACIÓN LOS NOGALES**
 - Situación: c/ Padre Lamadrid nº 2. Urb. Los Nogales
 - Ref. Catastral: 3385028VK1138N0001DB
 - Superficie de Solar: 4.370,12 m²
 - Naturaleza del Dominio: DOMINIO PÚBLICO, USO PÚBLICO"

Mediante Resolución de Alcaldía nº 820/2014, de 26 de junio, se aprueba el expediente de contratación de obras para la EJECUCIÓN DE DOS PISTAS MULTIDEPORTIVAS (Expte. 29/2014-Contratación).

Mediante Resolución nº 1.123/2014, de fecha 18 de septiembre de 2014, se adjudica dicho contrato de obras por procedimiento negociado sin publicidad a la empresa *Ingeniería Manufactura y Deporte S.L.* por importe de 50.600,00 € IVA incl.

2.1.15. En el Inventario General de Bienes Municipales figura el siguiente bien inmueble :

- **"EPÍGRAFE 1.1. FINCAS URBANAS. FICHA Nº 17. CAMPO DE FÚTBOL, PISTA DE TENIS, ANTIGUA PISCINA**
 - Situación: c/ Stmo. Cristo de la Sala nº 9
 - Ref. Catastral: 3422001VK1232S0001TM
 - Superficie de Solar: 9.500,00 m²
 - Naturaleza del Dominio: DOMINIO PÚBLICO, USO PÚBLICO"

Por Resolución de Alcaldía nº 202/2016, de fecha 18 de febrero, se adjudicó el contrato de ejecución de proyecto simplificado de REINVERSIÓN DE BAJA DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DE SALAS DE ENSAYO DE MÚSICA EN BARGAS a la empresa *Construcciones Luis Maroto e Hijos S.L.* por importe de 4.108,48 IVA incl. (Expte. 49/2015-Contratación).

2.1.16. En el Inventario General de Bienes Municipales figura el siguiente bien inmueble :

- **"EPÍGRAFE 1.1. FINCAS URBANAS. FICHA Nº 26. FUENTE AURORA MORALES**
 - Situación: Plaza de Aurora Morales S/N
 - Superficie de Solar: 4,00 m²
 - Naturaleza del Dominio: DOMINIO PÚBLICO, USO PÚBLICO"

Realizada Declaración Catastral para la Agregación, Agrupación, Segregación o División de Bienes Inmuebles en la Dirección Gral. Del Catastro, con fecha 10 de abril de 2013, se modifican los siguientes datos:



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es



- Situación: Plaza Aurora Morales 1 (V)
- Ref. catastral: 2917506VK1221N0001UJ
- Superficie de suelo: 350 m2

2.1.17. En el Inventario General de Bienes Municipales figura el siguiente bien inmueble :

- **"EPÍGRAFE 1.1. FINCAS URBANAS. FICHA Nº 152. PARCELA DE EQUIPAMIENTO CALLE ANDALUCÍA**
 - Situación: c/ Andalucía nº 5
 - Ref. Catastral: 3410058VK1232S0001HY
 - Superficie de Solar: 960,91 m2.
 - Naturaleza del Dominio: DOMINIO PÚBLICO, USO PÚBLICO"

La Gerencia Regional del Catastro de Castilla-La Mancha, con fecha 7 de septiembre de 2016, comunica **Propuesta de Resolución con acuerdo de alteración (Expte. 00849321.45/16 – Documento 01690111)**, en la que se modifica el siguiente dato:

- Superficie de suelo: 947 m2.

2.1.18. En el Inventario General de Bienes Municipales figura el siguiente bien inmueble :

- **EPÍGRAFE 1.1. FINCAS URBANAS. FICHA Nº 79. ZONA VERDE URB. CUESTA DEL ÁGUILA**
 - Situación: Urb. Cuesta del Águila, Diseminado urbano
 - Superficie de Solar: 5.201,00 m2
 - Naturaleza del Dominio: DOMINIO PÚBLICO, USO PÚBLICO

En el Plan Parcial de la Urbanización Cuesta del Águila, aprobado de forma definitiva con fecha 26 de enero de 1978, se contempla una superficie total de zonas verdes diseminadas dentro del área de actuación. La Gerencia Regional del Catastro de Castilla-La Mancha, con fecha 7 de septiembre de 2016, comunica **Propuesta de Resolución con acuerdo de alteración (Expte. 00848923.45/16 – Documento 01690080)**, quedando desglosada del total de la superficie de suelo la siguiente parcela:

- **ZONA VERDE URB. CUESTA DEL ÁGUILA**
Ref. Catastral 3287015VK1138N0001PB
Situación: Urb. Cuesta del Águila 62
Superficie de suelo: 304 m2.

El resto de parcelas correspondientes a la Zona Verde de la Urbanización figuran en la actualidad en la Dirección General del Catastro desglosadas con las siguientes referencias catastrales, situación y superficies:

- **ZONA VERDE URB. CUESTA DEL ÁGUILA (2)**
Ref. Catastral 3193064VK1139S0001JX
Situación: Urb. Cuesta del Águila 1000(Y)
Superficie de suelo: 500 m2.
- **ZONA VERDE URB. CUESTA DEL ÁGUILA (3)**
Ref. Catastral 3193066VK1139S0001EX
Situación: Urb. Cuesta del Águila 1000(W)
Superficie de suelo: 129 m2.
- **ZONA VERDE URB. CUESTA DEL ÁGUILA (4)**
Ref. Catastral 3288025VK1138N0001OB
Situación: Urb. Cuesta del Águila 1000(V)
Superficie de suelo: 219 m2.
- **ZONA VERDE URB. CUESTA DEL ÁGUILA (5)**
Ref. Catastral 3285601VK1138N0001JB
Situación: Urb. Cuesta del Águila 61
Superficie de suelo: 2.896 m2.



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

2.1.19.

En el Inventario General de Bienes Municipales figura el siguiente bien inmueble :

- **"EPÍGRAFE 1.1. FINCAS URBANAS. FICHA Nº 149. ZONA VERDE SECTOR SE-29**
 - Situación: c/ Goya nº 14
 - Ref. Catastral: 3385072VK1138N0001ZB
 - Superficie de Solar: 4.000,00 m2
 - Naturaleza del Dominio: DOMINIO PÚBLICO, USO PÚBLICO"

La Gerencia Regional del Catastro de Castilla-La Mancha, con fecha 7 de septiembre de 2016, comunica **Propuesta de Resolución con acuerdo de alteración** (Expte. 00849214.45/16 – Documento 01690102), en la que se modifican los siguientes datos:

- Situación del inmueble: C/ Escultor Julio González nº 2
- Superficie de suelo: 4.389 m2

2.1.20.

En el Inventario General de Bienes Municipales figura el siguiente bien inmueble :

- **"EPÍGRAFE 1.1. FINCAS URBANAS. FICHA Nº 43. TERRENO URBANO PARA DEPÓSITO DE GAS EN EL SECTOR SE-32**
 - Situación: c/ Antonio Saura S/N
 - Ref. Catastral: 3187903VK1138N0001LB
 - Superficie de Solar: 315,46 m2
 - Naturaleza del Dominio: DOMINIO PÚBLICO, USO PÚBLICO"

La Gerencia Regional del Catastro de Castilla-La Mancha, con fecha 7 de septiembre de 2016, comunica **Propuesta de Resolución con acuerdo de alteración** (Expte. 00848455.45/16 – Documento 01690036), en la que se modifican los siguientes datos:

- Situación del inmueble: C/ Antonio Saura, 4
- Superficie de suelo: 341 m2

2.1.21.

En el Inventario General de Bienes Municipales figura el siguiente bien inmueble :

- **"EPÍGRAFE 1.1. FINCAS URBANAS. FICHA Nº 37. PARQUE PÚBLICO URB. LOS NOGALES**
 - Situación: c/ Doctor Marañón nº 24
 - Ref. Catastral: 3184301VK1138S0001IT
 - Superficie de Solar: 1.274,00 m2
 - Naturaleza del Dominio: DOMINIO PÚBLICO, USO PÚBLICO"

La Gerencia Regional del Catastro de Castilla-La Mancha, con fecha 7 de septiembre de 2016, comunica **Propuesta de Resolución con acuerdo de alteración** (Expte. 00848444.45/16 – Documento 01690035), en la que se modifica el siguiente dato:

- Superficie de suelo: 1.390 m2

2.1.22.

En el Inventario General de Bienes Municipales figura el siguiente bien inmueble :

- **"EPÍGRAFE 1.1. FINCAS URBANAS. FICHA Nº 144. PARCELA Nº 26 DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN UA-27**
 - Situación: c/ Europa nº 18
 - Ref. Catastral: 3523029VK1232S0001HM
 - Superficie de Solar: 370,70 m2
 - Naturaleza del Dominio: DOMINIO PÚBLICO, USO PÚBLICO"

La Gerencia Regional del Catastro de Castilla-La Mancha, con fecha 7 de septiembre de 2016, comunica **Propuesta de Resolución con acuerdo de alteración** (Expte. 00849752.45/16 – Documento 01690149), en la que se modifica el siguiente dato:

- Superficie de suelo: 338 m2



2.1.23. En el Inventario General de Bienes Municipales figura el siguiente bien inmueble :

- **"EPÍGRAFE 1.1. FINCAS URBANAS. FICHA Nº 95. ZONA DE EQUIPAMIENTO SOCIAL URB. VALDELAGUA**
 - Situación: Urb. Valdelagua nº 109
 - Superficie de Solar: 210,00 m2
 - Naturaleza del Dominio: DOMINIO PÚBLICO, SERVICIO PÚBLICO"

La Gerencia Regional del Catastro de Castilla-La Mancha, con fecha 7 de septiembre de 2016, comunica **Propuesta de Resolución con acuerdo de alteración** (Expte. 00846252.45/16 – Documento 01689832), en la que se modifican los siguientes datos:

- Ref. catastral: 2786504VK1128N0001GH
- Situación del inmueble: Urb. Valdelagua 109P
- Superficie de suelo: 395 m2

2.1.24. En el Inventario General de Bienes Municipales figura el siguiente bien inmueble :

- **"EPÍGRAFE 1.1. FINCAS URBANAS. FICHA Nº 44. TERRENO URBANO PARA DEPÓSITO DE AGUA EN EL SECTOR SE-32**
 - Situación: C/ Juan Gris nº 2
 - Ref. Catastral: 3389321VK1138N0001TB
 - Superficie de Solar: 185,35 m2
 - Naturaleza del Dominio: DOMINIO PÚBLICO, USO PÚBLICO"

La Gerencia Regional del Catastro de Castilla-La Mancha, con fecha 7 de septiembre de 2016, comunica **Propuesta de Resolución con acuerdo de alteración** (Expte. 00849240.45/16 – Documento 01690103), en la que se modifica el siguiente dato:

- Superficie de suelo: 171 m2

TERCERO: Que se notifique este acuerdo a las Administraciones Públicas competentes en cumplimiento del artículo 32 del Reglamento de bienes de las Entidades Locales, así como al Negociado de Patrimonio y al Archivo municipal, a fin de que se practiquen las anotaciones oportunas."

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, y la vista de la propuesta formulada, los Sres. Concejales asistentes por UNANIMIDAD acuerdan:

PRIMERO.- Informar favorablemente la propuesta.

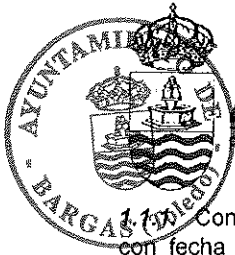
SEGUNDO.- Que se someta a acuerdo de Pleno la aprobación de dicha propuesta."

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD, ACUERDA:

PRIMERO: rectificar el inventario municipal de bienes, procediendo a dar de ALTA en el inventario las siguientes fincas independientes, cuyos datos a reflejar son los siguientes:

1º.- Altas:

1.5. BIENES INMUEBLES:



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

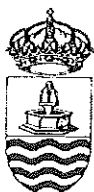
Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

1.1.1. Con fecha 10-04-1976, se aprobó con carácter provisional por el Pleno del Ayuntamiento, y posteriormente con fecha 21-12-1976, con carácter definitivo por la Delegación Prov. de Urbanismo, el PLAN PARCIAL DEL POLÍGONO RESIDENCIAL LAS PERDICES. Asimismo, por acuerdo plenario de fecha 15-11-1976, se aprobó con carácter provisional, y por acuerdo de la Delegación Provincial de fecha 21-02-1977, con carácter definitivo, el PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL POLÍGONO RESIDENCIAL LAS PERDICES, resultando la siguiente finca de cesión obligatoria a favor del Ayuntamiento de Bargas:

- **PARCELA ZONA VERDE PÚBLICA**
 - Ref. catastral: 2793002VK1129S0001BK
 - Situación: Avda. Perdices, 2
 - Superficie: 5.104,50 m2
 - Linderos:
 - Norte: C/ Sagra nº 5
 - Sur: Club Social
 - Este: Ctra. CM-4003
 - Oeste: Centro Comercial y Club Social
- Naturaleza del Dominio: DOMINIO PÚBLICO, USO PÚBLICO

1.1.2. Con fecha 28-06-1985, se aprobó con carácter provisional por el Pleno del Ayuntamiento, y posteriormente con fecha 10-03-1987, con carácter definitivo por la Comisión Prov. de Urbanismo, el PLAN PARCIAL SAN FRANCISCO (URBANIZACIÓN LOS NOGALES), resultando las siguientes fincas de cesión obligatoria a favor del Ayuntamiento de Bargas:

- **PARCELA ZONA VERDE PÚBLICA**
 - Ref. catastral: 2980301VK1128S0001EQ
 - Situación: C/ Greco, 2
 - Superficie: 34,00 m2
 - Linderos:
 - Norte: C/ Greco
 - Sur: C/ Conde de Benavente; T.M. Toledo
 - Este: C/ Greco
 - Oeste: C/ Conde de Benavente
 - Naturaleza del Dominio: DOMINIO PÚBLICO, USO PÚBLICO
-
- **PARCELA ZONA VERDE PÚBLICA**
 - Ref. catastral: 3183806VK1138S0001XT
 - Situación: C/ Alfonso VI, 1
 - Superficie: 327,00 m2
 - Linderos:
 - Norte: C/ Cardenal Tavera
 - Sur: C/ Greco
 - Este: C/ Alfonso VI
 - Oeste: C/ Cardenal Tavera nº2; C/ Doctor Marañón nº 4-6-8; C/ Greco nº 9
 - Naturaleza del Dominio: DOMINIO PÚBLICO, USO PÚBLICO
-
- **PARCELA ZONA VERDE PÚBLICA**
 - Ref. catastral: 3385042VK1138N0001HB
 - Situación: C/ Mónico García de la Parra, 18B
 - Superficie: 456,00 m2
 - Linderos:
 - Norte: C/ Mónico García de la Parra
 - Sur: T.M. de Toledo
 - Este: C/ Alfonso VI
 - Oeste: C/ Mónico García de la Parra nº 18- 20
 - Naturaleza del Dominio: DOMINIO PÚBLICO, USO PÚBLICO



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es



• TERRENO URBANO

- Ref. catastral: 3385035VK1138N0001EB
- Situación: C/ Mónico García de la Parra, 32
- Superficie: 406,00 m2
- Linderos:
 - Norte: Zona Verde Sector Exterior SE-31
 - Sur: C/ Mónico García de la Parra
 - Este: C/ Mónico García de la Parra

- Naturaleza del Dominio: DOMINIO PÚBLICO, USO PÚBLICO

1.1.3. Con fecha 6 de marzo de 1972, tuvo lugar la adquisición a título oneroso mediante compraventa de parcela rústica propiedad de Alejandro Gutiérrez Silvestre, ubicada en el Camino de Cañizares, parcela nº 70 del Polígono 11 del Catastro parcelario, con una superficie total de 8.200 m2, para la construcción de un Cuartel de la Guardia Civil y una Pista polideportiva (Registro de la Propiedad nº 23 de Toledo, tomo 582, libro 61, Folio 112, Finca nº 5.806, Inscripción 2ª)

Posteriormente, el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 26 de mayo de 1975, acuerda la cesión a título gratuito a favor de la Dirección General de la Guardia Civil de otra parte de dicho terreno para ampliación del Cuartel de la Guardia Civil de reciente construcción, resultando como terreno restante de la finca matriz la siguiente finca de aprovechamiento urbanístico de titularidad municipal:

▪ PARCELA CALLE ORTEGA Y GASSET

- Ref. catastral: 3619011VK1231N0001YZ
- Situación: C/ Ortega y Gasset
- Superficie: 649,00 m2
- Linderos:
 - Norte: C/ Olías nº 30- Cuartel Guardia Civil y c/ Ortega y Gasset- terreno de equipamiento Telefónica
 - Sur: C/ Ortega y Gasset nº 5 y C/ Barrio Alto nº 59
 - Este: Sector S-8
 - Oeste: C/ Ortega y Gasset

- Naturaleza del Dominio: BIEN PATRIMONIAL

1.1.4. Mediante Resolución de Alcaldía nº 779/13, de fecha 5 de julio de 2013, fue aprobado el PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN UA-14 de las NN.SS. de Planeamiento Municipal, resultando la siguiente finca de aprovechamiento urbanístico adjudicada, una parte (1/6) a Ángel de la Torre Ruedas y el resto (5/6), con carácter fiduciario y para su entrega a quien acredite mejor derecho, al Ayuntamiento de Bargas:

▪ PARCELA C-08

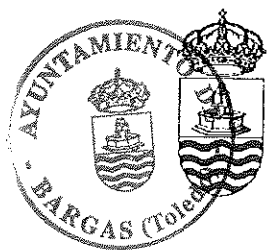
- Situación: TN UA-14, 8
- Ref. catastral: 2412609VK1221S000YQ
- Superficie: 194,97 m2
- Linderos:
 - Norte: Casco urbano
 - Sur: Calle C
 - Este: Calle Costanilla de Cucharadiñas
 - Oeste: Parcela C-07

- Naturaleza del Dominio: BIEN PATRIMONIAL

1.1.5. En la Resolución por Alteración de Titular Catastral de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo, con fecha 12 de noviembre de 2015, figura expediente iniciado de oficio para cambiar la titularidad catastral de bien inmueble de titularidad municipal, cuyos datos son los siguientes:

▪ PARCELA DOTACIONAL- APARCAMIENTO INSTITUTO

- Situación: C/ Comuneros de Castilla S/N
- Ref. catastral: 2808904VK1220N0001YM



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

- Superficie: 1.409,00 m2
- Linderos:
 - Norte: C/ Instituto
 - Sur: Sector SE-1 Urbanizable, Parcela 71
 - Este: Depósito Regulador de Agua
 - Oeste: Parcela C/ Instituto
- Naturaleza del Dominio: DOMINIO PÚBLICO, SERVICIO PÚBLICO

1.6. BIENES MUEBLES DE CARACTER HISTÓRICO, ARTÍSTICO O DE CONSIDERABLE VALOR:

▪ OBRAS PICTÓRICAS

1.2.1. Por resolución de fecha 13 de diciembre de 2016, se aceptó la donación de dos obras pictóricas realizadas por Francisco Rodríguez Andrade (Gibraltar, 1928-Bargas, 2010), mediante carta de donación presentada por su viuda, Ana María Delgado Aguado, de fecha 25 de abril de 2016, con las siguientes características:

- **PINTURA “Bargas desde mi casa”**
 - Autor: Francisco Rodríguez Andrade
 - Fecha: 2007
 - Dimensiones con marco: 30x60 cm.
 - Técnica: Óleo sobre tablex
 - Estilo: Impresionismo español
 - Valor tasado: 1.060 €
 - Ubicación: Casa Consistorial
 - Estado de conservación: Bueno
 - Razón de su valor: interés histórico-artístico
- **PINTURA “Paseando por Bargas”**
 - Autor: Francisco Rodríguez Andrade
 - Fecha: Obra inacabada
 - Dimensiones con marco: 55x70 cm.
 - Técnica: Óleo
 - Estilo: Impresionismo español
 - Valor tasado: 1.638 €
 - Ubicación: Casa Consistorial
 - Razón de su valor: interés histórico-artístico.

SEGUNDO.- Alterar el inventario municipal de bienes, procediendo a **MODIFICAR** en el inventario, los siguientes inmuebles, cuyos datos son los siguientes:

2.1. BIENES INMUEBLES:

2.1.25. En el Inventario General de Bienes Municipales figura el siguiente bien inmueble :

- **“EPÍGRAFE 1.1. FINCAS URBANAS. FICHA Nº 151. TERRENO URBANO CALLE ADRIÁN NODAL**
 - Situación: c/ Adrián Nodal, 1
 - Ref. catastral: 3117037VK1231N0001QZ
 - Superficie de Solar: 5.100,00 m2
 - Naturaleza del Dominio: DOMINIO PÚBLICO, SERVICIO PÚBLICO”

Según consta en el expediente de Contratación 31/2010, sobre adquisición de solar mediante permuta de solar en la Calle Adrián Nodal nº 1, tras la segregación de la finca, formalizada en escritura otorgada ante el notario D. Carlos



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es



Acero Herrero en sustitución de D. Francisco Calderón Álvarez, en fecha de 31 de enero de 2007, en la Dirección General del Catastro se modifican los siguientes datos:

- Situación: C/ Comercio nº 9(B)
- Superficie de la parcela: 1.766,56 m²
- Inscripción en el Registro de la Propiedad de Toledo nº 2, Finca 13267

2.1.26. En el Inventario General de Bienes Municipales figura el siguiente bien inmueble :

- **"EPÍGRAFE 1.1. FINCAS URBANAS. FICHA Nº 39. ZONA DEPORTIVA URBANIZACIÓN LOS NOGALES**
 - Situación: c/ Padre Lamadrid nº 2. Urb. Los Nogales
 - Ref. Catastral: 3385028VK1138N0001DB
 - Superficie de Solar: 4.370,12 m²
 - Naturaleza del Dominio: DOMINIO PÚBLICO, USO PÚBLICO"

Mediante Resolución de Alcaldía nº 820/2014, de 26 de junio, se aprueba el expediente de contratación de obras para la **EJECUCIÓN DE DOS PISTAS MULTIDEPORTIVAS** (Expte. 29/2014-Contratación).

Mediante Resolución nº 1.123/2014, de fecha 18 de septiembre de 2014, se adjudica dicho contrato de obras por procedimiento negociado sin publicidad a la empresa *Ingeniería Manufactura y Deporte S.L.* por importe de 50.600,00 € IVA incl.

2.1.27. En el Inventario General de Bienes Municipales figura el siguiente bien inmueble :

- **"EPÍGRAFE 1.1. FINCAS URBANAS. FICHA Nº 17. CAMPO DE FÚTBOL, PISTA DE TENIS, ANTIGUA PISCINA**
 - Situación: c/ Stmo. Cristo de la Sala nº 9
 - Ref. Catastral: 3422001VK1232S0001TM
 - Superficie de Solar: 9.500,00 m²
 - Naturaleza del Dominio: DOMINIO PÚBLICO, USO PÚBLICO"

Por Resolución de Alcaldía nº 202/2016, de fecha 18 de febrero, se adjudicó el contrato de ejecución de proyecto simplificado de **REINVERSIÓN DE BAJA DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DE SALAS DE ENSAYO DE MÚSICA EN BARGAS** a la empresa *Construcciones Luis Maroto e Hijos S.L.* por importe de 4.108,48 IVA incl. (Expte. 49/2015-Contratación).

2.1.28. En el Inventario General de Bienes Municipales figura el siguiente bien inmueble :

- **"EPÍGRAFE 1.1. FINCAS URBANAS. FICHA Nº 26. FUENTE AURORA MORALES**
 - Situación: Plaza de Aurora Morales S/N
 - Superficie de Solar: 4,00 m²
 - Naturaleza del Dominio: DOMINIO PÚBLICO, USO PÚBLICO"

Realizada Declaración Catastral para la Agregación, Agrupación, Segregación o División de Bienes Inmuebles en la Dirección Gral. Del Catastro, con fecha 10 de abril de 2013, se modifican los siguientes datos:

- Situación: Plaza Aurora Morales 1 (V)
- Ref. catastral: 2917506VK1221N0001UJ
- Superficie de suelo: 350 m²

2.1.29. En el Inventario General de Bienes Municipales figura el siguiente bien inmueble :

- **"EPÍGRAFE 1.1. FINCAS URBANAS. FICHA Nº 152. PARCELA DE EQUIPAMIENTO CALLE ANDALUCÍA**
 - Situación: c/ Andalucía nº 5
 - Ref. Catastral: 3410058VK1232S0001HY
 - Superficie de Solar: 960,91 m².
 - Naturaleza del Dominio: DOMINIO PÚBLICO, USO PÚBLICO"



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

La Gerencia Regional del Catastro de Castilla-La Mancha, con fecha 7 de septiembre de 2016, comunica **Propuesta de Resolución con acuerdo de alteración (Expte. 00849321.45/16 – Documento 01690111)**, en la que se modifica el siguiente dato:

- Superficie de suelo: 947 m2.

2.1.30. En el Inventario General de Bienes Municipales figura el siguiente bien inmueble :

- **EPÍGRAFE 1.1. FINCAS URBANAS. FICHA Nº 79. ZONA VERDE URB. CUESTA DEL ÁGUILA**
 - Situación: Urb. Cuesta del Águila, Diseminado urbano
 - Superficie de Solar: 5.201,00 m2
 - Naturaleza del Dominio: DOMINIO PÚBLICO, USO PÚBLICO

En el Plan Parcial de la Urbanización Cuesta del Águila, aprobado de forma definitiva con fecha 26 de enero de 1978, se contempla una superficie total de zonas verdes diseminadas dentro del área de actuación. La Gerencia Regional del Catastro de Castilla-La Mancha, con fecha 7 de septiembre de 2016, comunica **Propuesta de Resolución con acuerdo de alteración (Expte. 00848923.45/16 – Documento 01690080)**, quedando desglosada del total de la superficie de suelo la siguiente parcela:

- **ZONA VERDE URB. CUESTA DEL ÁGUILA**
Ref. Catastral 3287015VK1138N0001PB
Situación: Urb. Cuesta del Águila 62
Superficie de suelo: 304 m2.

El resto de parcelas correspondientes a la Zona Verde de la Urbanización figuran en la actualidad en la Dirección General del Catastro desglosadas con las siguientes referencias catastrales, situación y superficies:

- **ZONA VERDE URB. CUESTA DEL ÁGUILA (2)**
Ref. Catastral 3193064VK1139S0001JX
Situación: Urb. Cuesta del Águila 1000(Y)
Superficie de suelo: 500 m2.
- **ZONA VERDE URB. CUESTA DEL ÁGUILA (3)**
Ref. Catastral 3193066VK1139S0001EX
Situación: Urb. Cuesta del Águila 1000(W)
Superficie de suelo: 129 m2.
- **ZONA VERDE URB. CUESTA DEL ÁGUILA (4)**
Ref. Catastral 3288025VK1138N0001OB
Situación: Urb. Cuesta del Águila 1000(V)
Superficie de suelo: 219 m2.
- **ZONA VERDE URB. CUESTA DEL ÁGUILA (5)**
Ref. Catastral 3285601VK1138N0001JB
Situación: Urb. Cuesta del Águila 61
Superficie de suelo: 2.896 m2.

2.1.31. En el Inventario General de Bienes Municipales figura el siguiente bien inmueble :

- **"EPÍGRAFE 1.1. FINCAS URBANAS. FICHA Nº 149. ZONA VERDE SECTOR SE-29**
 - Situación: c/ Goya nº 14
 - Ref. Catastral: 3385072VK1138N0001ZB
 - Superficie de Solar: 4.000,00 m2
 - Naturaleza del Dominio: DOMINIO PÚBLICO, USO PÚBLICO"

La Gerencia Regional del Catastro de Castilla-La Mancha, con fecha 7 de septiembre de 2016, comunica **Propuesta de Resolución con acuerdo de alteración (Expte. 00849214.45/16 – Documento 01690102)**, en la que se modifican los siguientes datos:

- Situación del inmueble: C/ Escultor Julio González nº 2



- Superficie de suelo: 4.389 m2

2.1.32. En el Inventario General de Bienes Municipales figura el siguiente bien inmueble :

- **"EPÍGRAFE 1.1. FINCAS URBANAS. FICHA Nº 43. TERRENO URBANO PARA DEPÓSITO DE GAS EN EL SECTOR SE-32**
 - Situación: c/ Antonio Saura S/N
 - Ref. Catastral: 3187903VK1138N0001LB
 - Superficie de Solar: 315,46 m2
 - Naturaleza del Dominio: DOMINIO PÚBLICO, USO PÚBLICO"

La Gerencia Regional del Catastro de Castilla-La Mancha, con fecha 7 de septiembre de 2016, comunica **Propuesta de Resolución con acuerdo de alteración** (Expte. 00848455.45/16 – Documento 01690036), en la que se modifican los siguientes datos:

- Situación del inmueble: C/ Antonio Saura, 4
- Superficie de suelo: 341 m2

2.1.33. En el Inventario General de Bienes Municipales figura el siguiente bien inmueble :

- **"EPÍGRAFE 1.1. FINCAS URBANAS. FICHA Nº 37. PARQUE PÚBLICO URB. LOS NOGALES**
 - Situación: c/ Doctor Marañón nº 24
 - Ref. Catastral: 3184301VK1138S0001IT
 - Superficie de Solar: 1.274,00 m2
 - Naturaleza del Dominio: DOMINIO PÚBLICO, USO PÚBLICO"

La Gerencia Regional del Catastro de Castilla-La Mancha, con fecha 7 de septiembre de 2016, comunica **Propuesta de Resolución con acuerdo de alteración** (Expte. 00848444.45/16 – Documento 01690035), en la que se modifica el siguiente dato:

- Superficie de suelo: 1.390 m2

2.1.34. En el Inventario General de Bienes Municipales figura el siguiente bien inmueble :

- **"EPÍGRAFE 1.1. FINCAS URBANAS. FICHA Nº 144. PARCELA Nº 26 DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN UA-27**
 - Situación: c/ Europa nº 18
 - Ref. Catastral: 3523029VK1232S0001HM
 - Superficie de Solar: 370,70 m2
 - Naturaleza del Dominio: DOMINIO PÚBLICO, USO PÚBLICO"

La Gerencia Regional del Catastro de Castilla-La Mancha, con fecha 7 de septiembre de 2016, comunica **Propuesta de Resolución con acuerdo de alteración** (Expte. 00849752.45/16 – Documento 01690149), en la que se modifica el siguiente dato:

- Superficie de suelo: 338 m2

2.1.35. En el Inventario General de Bienes Municipales figura el siguiente bien inmueble :

- **"EPÍGRAFE 1.1. FINCAS URBANAS. FICHA Nº 95. ZONA DE EQUIPAMIENTO SOCIAL URB. VALDELAGUA**
 - Situación: Urb. Valdelagua nº 109
 - Superficie de Solar: 210,00 m2
 - Naturaleza del Dominio: DOMINIO PÚBLICO, SERVICIO PÚBLICO"

La Gerencia Regional del Catastro de Castilla-La Mancha, con fecha 7 de septiembre de 2016, comunica **Propuesta de Resolución con acuerdo de alteración** (Expte. 00846252.45/16 – Documento 01689832), en la que se modifican los siguientes datos:



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

Ref. catastral: 2786504VK1128N0001GH

Situación del inmueble: Urb. Valdelagua 109P

Superficie de suelo: 395 m2

2.1.36. En el Inventario General de Bienes Municipales figura el siguiente bien inmueble :

- **"EPÍGRAFE 1.1. FINCAS URBANAS. FICHA Nº 44. TERRENO URBANO PARA DEPÓSITO DE AGUA EN EL SECTOR SE-32**
 - Situación: C/ Juan Gris nº 2
 - Ref. Catastral: 3389321VK1138N0001TB
 - Superficie de Solar: 185,35 m2
 - Naturaleza del Dominio: DOMINIO PÚBLICO, USO PÚBLICO"

La Gerencia Regional del Catastro de Castilla-La Mancha, con fecha 7 de septiembre de 2016, comunica **Propuesta de Resolución con acuerdo de alteración** (Expte. 00849240.45/16 – Documento 01690103), en la que se modifica el siguiente dato:

- Superficie de suelo: 171 m2

TERCERO: Que se notifique este acuerdo a las Administraciones Públicas competentes en cumplimiento del artículo 32 del Reglamento de bienes de las Entidades Locales, así como al Negociado de Patrimonio y al Archivo municipal, a fin de que se practiquen las anotaciones oportunas."

3.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL PLENO DE BARGAS

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Participación Ciudadana y Asuntos Generales celebrada el día 29 de agosto de 2016, por el que se aprobó por UNANIMIDAD de todos sus miembros la propuesta de aprobación del Reglamento de Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Bargas.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el **Reglamento de funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Bargas**, que se contiene en el anexo I de la presente Propuesta de aprobación.

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo, mediante inserción de Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y fijación de Edicto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Bargas, sometiendo al trámite de información pública por plazo de treinta días, para la formulación por los interesados de las reclamaciones o sugerencias y alegaciones que se consideren oportunas.

TERCERO.- En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo cuya inicial se ha aprobado, con la siguiente publicación del texto íntegro y definitivo del Reglamento, no entrando en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido 15 días.

En Bargas a 13 de diciembre de 2016

EL ALCALDE.
Fdo. Gustavo Figueroa Cid



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es



ANEXO I

Reglamento Orgánico del Pleno

I.- Del Pleno

Artículo 1: Objeto.

1. Este reglamento tiene por objeto determinar el régimen de funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Bargas. Sus disposiciones tendrán carácter preferente en cuanto no contradigan otras de rango superior.

Artículo 2: Lugar de las sesiones.

1. Las sesiones plenarias del Ayuntamiento de Bargas se celebrarán en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial. Por razones justificadas, el Alcalde, podrá determinar el cambio de ubicación a un lugar distinto. De esta circunstancia que será reflejada en el acta, se dará publicidad.

Artículo 3: Colocación de los Grupos Municipales.

1. Los miembros de la Corporación tomarán asiento en el salón de sesiones unidos a su grupo. El orden de colocación se determinará por el Presidente, oídos los portavoces, y teniendo preferencia el grupo formado por la lista que hubiese obtenido mayor número de votos. La colocación de los miembros tenderá a facilitar la emisión y el recuento de los votos.

Artículo 4: Tipos de sesiones.

- Las sesiones del Pleno pueden ser de tres tipos:

Ordinarias

Extraordinarias

Extraordinarias de carácter urgente

- Son sesiones ordinarias aquellas cuya periodicidad está establecida por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y por acuerdo del propio Pleno adoptado en sesión extraordinaria que habrá de convocarse dentro de los 30 días siguientes a la sesión constitutiva de la corporación. El acuerdo tendrá carácter flexible en caso de coincidir con algún evento que por su importancia requiera la presencia de un número importante de miembros de la corporación.

- Son sesiones extraordinarias las convocadas con este carácter por el Alcalde o a solicitud de la cuarta parte al menos del número legal de miembros de la corporación. Sin que ningún concejal pueda solicitar más de tres anualmente.

Tal solicitud deberá hacerse por escrito en que se razonen las cuestiones que la motivan.

- La convocatoria de sesión extraordinaria a instancias de los miembros de la corporación no podrá demorarse por más de 15 días hábiles desde que fuera solicitada, no pudiendo incorporarse el asunto al orden del día de un pleno ordinario o extraordinario con más asuntos si no lo autorizan expresamente los solicitantes de la convocatoria.

Si el Presidente no convocase el pleno dentro del plazo señalado, quedará automáticamente convocado para el décimo día hábil siguiente al de la finalización de dicho plazo, a las 12.00 horas.

- Son extraordinarias y urgentes las sesiones convocadas por el Presidente cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permita convocar la sesión con una antelación mínima de dos días hábiles. En este caso deberá incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la convocatoria, que deberá ser aprobada por mayoría simple de sus miembros.

Artículo 5: Unidad de acto.

- Toda sesión habrá de respetar el principio de unidad de acto y se procurará que termine el mismo día de su comienzo.



A Y U N T A M I E N T O D E B A R G A S

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

Exceptuando circunstancias excepcionales, la sesión se levantará a las 24.00 horas, salvo que no hubiese concluido el debate o votación del punto del orden del día que se esté examinando.

- Los asuntos no debatidos se incluirán en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria salvo indicación expresa en contrario del grupo proponente.

Artículo 6: Publicidad de las sesiones.

- Las sesiones del Pleno serán públicas, no obstante, podrá ser secreto el debate y la votación de aquellos asuntos que puedan afectar al derecho recogido en el artículo 18.1 de la Constitución cuando así se acuerde por mayoría absoluta.

- Para ampliar la difusión auditiva o visual del desarrollo de las sesiones, el Presidente podrá autorizar la instalación de sistemas de megafonía, circuitos de televisión y el uso de redes de comunicación tales como Internet, que pudieran aplicarse a tal finalidad. Se procurará, en la medida de lo posible, que las sesiones puedan ser retransmitidas en directo por cualquiera de estos medios.

- El público asistente a las sesiones no podrá intervenir en las mismas ni tampoco se permitirán manifestaciones de agrado o reprobación, ni utilizar voces o instrumentos ofensivos o que distraigan la atención de los intervinientes en el debate, pudiendo el Presidente en caso extremo, la expulsión del asistente que por cualquier causa impida el normal desarrollo de la sesión, e incluso ordenar su detención si sus acciones fueras pertinaces o punibles, con objeto de promover los procedimientos oportunos para su enjuiciamiento.

- Si en el desarrollo del Pleno, su presidente apreciara circunstancias que perturben gravemente la sesión, podrá disponer, el desalojo de la Sala o el traslado de los integrantes de la Corporación a otra Sala, en la que continuará la sesión del Pleno sin público.

Artículo 7: Intervención en el Pleno del público asistente y turno de ruegos y preguntas una vez levantada la sesión.

1. Una vez levantada la sesión, el Presidente podrá establecer un turno de ruegos y preguntas a formular por el público asistente, sobre temas concretos de interés municipal, admitiéndose como máximo cinco intervenciones. Corresponde al Alcalde ordenar y cerrar este turno.

2. El Presidente del Pleno podrá retirar la palabra motivadamente, especialmente si es un asunto en el que el Ayuntamiento no tiene competencias o si ya se ha presentado en otro Pleno en un periodo de tres meses. De ninguna manera se admitirán, quejas o propuestas ofensivas al Pleno o a cualquiera de sus integrantes. La intervención en el Pleno será personal, en caso de querer respuesta al ruego o pregunta, se dejará copia por escrito al Secretario/a.

3. Los ruegos y preguntas deberán ser formulados ante el Pleno con una duración máxima de cinco minutos.

4. Los ruegos y preguntas serán contestados por escrito en el plazo máximo de treinta días, sin perjuicio de que el preguntado quiera darle respuesta inmediata, y sin que pueda haber derecho a réplica.

Artículo 8: Convocatoria.

- Las sesiones plenarias serán convocadas por el Alcalde al menos con dos días de antelación a la fecha prevista para su celebración, salvo las extraordinarias y urgentes.

La convocatoria contendrá la fecha, hora y lugar de celebración, así como el correspondiente orden del día.

- La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el orden del día deberá figurar a disposición de los Concejales desde el día de la convocatoria en la secretaría general del Ayuntamiento.

- La convocatoria será remitida a los Concejales a su domicilio, o al lugar donde éstos indiquen, pudiendo designarse a tal efecto un correo electrónico, en cuyo caso, el Concejale interesado deberá comunicar de manera expresa este medio electrónico de notificación, el cual tendrá vigencia indefinida como dirección válida a los efectos de notificación salvo que se solicite su revocación o modificación.

- De la convocatoria de las sesiones plenarias se dará traslado a los medios de comunicación locales para su oportuno seguimiento.



Artículo 9: Orden del día.

- El orden del día de las sesiones lo elaborará el Presidente asistido por el secretario/a general del ayuntamiento.
- Cuando un grupo político no desee que alguna de sus propuestas dictaminada por las Comisiones Informativas, o pendiente de debate sea incluida en el orden del día del Pleno ordinario, deberá comunicarlo al presidente con anterioridad a la elaboración del mismo.
- El orden del día del Pleno ordinario contendrá un máximo de tres mociones por cada grupo municipal, cuyo orden de debate será organizado por el Presidente.

El presidente podrá no incluir en el orden del día del Pleno aquellas propuestas en cuya redacción se contengan expresiones que sean insultantes para las personas o las instituciones y contrarias a la obligación de guardar cortesía en el desempeño del cargo.

- Salvo caso de reconocida urgencia que deberá ser motivado y ratificada por mayoría simple, en las sesiones ordinarias no se tratarán más asuntos que los contenidos en el orden del día.

En las sesiones extraordinarias no se tratarán otros asuntos que los incluidos en el orden del día.

- El presidente podrá en cualquier momento, a iniciativa propia o de cualquier grupo político hacer un receso en la sesión por el tiempo que considere necesario.
- No podrá incluirse en el orden del día del Pleno, mociones cuyo contenido sea esencialmente idéntico a otras debatidas en el mismo año, salvo que hubiesen cambiado sustancialmente las circunstancias que las motivaron.

Artículo 10: Debates.

- Corresponde al presidente del Pleno dirigir los debates y mantener el orden en los mismos conforme a las normas del presente reglamento.
- Los asuntos se debatirán por el orden que estuviese establecido en la convocatoria. No obstante el Presidente podrá, oído los Portavoces y por causa justificada alterar el orden de los temas.
- Las sesiones comenzarán preguntando el Presidente si algún miembro de la corporación quiere formular observaciones a las actas. Si las hubiera se debatirán y decidirán las rectificaciones que proceda.
- La consideración de cada punto incluido en el orden del día comenzará con la lectura del dictamen de la cuestión que se somete a Pleno.

A solicitud de cualquier grupo, se podrá también dar lectura a aquellas partes del expediente que se considere oportuno para una mayor comprensión.

- Tras la lectura, si ningún grupo solicitare el uso de la palabra se pasará directamente a la votación.
- Si se promueve debate, las intervenciones se ordenarán conforme a las siguientes reglas:
 - Sólo podrá hacerse uso de la palabra previa autorización del Presidente.
 - El debate se iniciará con una exposición de la propuesta a cargo de cualquier miembro del grupo municipal que la suscriba. Esta exposición se realizará en un tiempo máximo de 5 minutos.
 - A continuación los demás grupos municipales, comenzando por el que tenga menos Concejales, consumirán un primer turno en el que las intervenciones tendrán la misma duración máxima.
 - Si lo solicitara algún grupo, se abrirá un segundo turno de réplica en el que las intervenciones no podrán exceder de 5 minutos.
 - Finalmente el proponente si lo desea, podrá cerrar el debate con una intervención máxima de 3 minutos.
- En los Plenos extraordinarios la ordenación del debate será la misma que en los Plenos ordinarios, con la salvedad de Plenos de especial importancia en los que la Junta de Portavoces podrá pactar otra forma de desarrollo del debate.



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

Artículo 11: Llamada al orden.

- El Presidente podrá llamar al orden a cualquier miembro de la corporación que:
 - Profiera palabras o vierta conceptos ofensivos al decoro de la corporación o de sus miembros, de las instituciones públicas o de cualquier otra entidad.
 - Produzca interrupciones o altere el orden de las sesiones.
 - Pretenda hacer uso de la palabra sin que le haya sido concedida o cuando le haya sido retirada.
- Tras tres llamadas al orden en la misma sesión, con advertencia en la segunda de las consecuencias de la tercera llamada, el Presidente podrá ordenar que abandonen el salón de Plenos, adoptando las medidas que considere oportunas para hacer efectiva la expulsión.
- En el supuesto de que algún miembro de la corporación deba abstenerse de participar en la deliberación o votación de un asunto, deberá abandonar el salón de Plenos mientras se celebre el debate.

Artículo 12: Cuestión de orden.

1. Los miembros de la corporación podrán en cualquier momento del debate pedir la palabra para sustanciar una cuestión de orden, invocando al efecto la norma de procedimiento cuya aplicación se reclama. El Presidente resolverá sin que pueda entablarse por este motivo debate alguno.

Artículo 13: Asesoramiento técnico.

1. El secretario y el interventor podrán intervenir cuando fueran requeridos por el Presidente por razones de asesoramiento técnico o aclaración de conceptos.

Artículo 14: Enmiendas.

- Las enmiendas podrán ser de supresión, de modificación, de adición y transaccionales.
- Siempre que sea posible, las enmiendas habrán de entregarse a los Portavoces de los Grupos Municipales con antelación a la celebración del Pleno.
- Únicamente se admitirán enmiendas "in voce" cuando sean transaccionales o tengan la finalidad de subsanar errores materiales, incorrecciones técnicas o simples omisiones.
- La presentación de enmiendas no alterará el orden de las intervenciones, que comenzarán en todo caso por el grupo proponente.

Artículo 15: Votaciones.

- Finalizado el debate sobre un asunto se procederá a su votación.
- El voto de los Concejales es personal e indelegable.
- Antes de comenzar la votación, el Alcalde o Presidente planteará clara y concisamente los términos de la misma y el modo de emitir el voto.
- Una vez iniciada la votación no puede interrumpirse por ningún motivo y durante el desarrollo de la misma el presidente no concederá el uso del apalabra y ningún miembro corporativo podrá entrar en el salón de Plenos o abandonarlo.
- Terminada la votación ordinaria el Alcalde o presidente declarará lo acordado. Concluida la votación nominal, el secretario computará los sufragios y anunciará en voz alta el resultado, en vista del cual el presidente proclamará el acuerdo adoptado.
- Las votaciones pueden ser ordinarias nominales y secretas.
 - Son ordinarias la que se manifiestan por signos convencionales de asentimiento, disentimiento o abstención.
 - Las nominales se realizarán mediante llamamiento por orden alfabético y en último lugar el presidente. Cada miembro de la corporación responderá "sí", "no" o "me abstengo".
 - Son secretas las votaciones que se realizan por papeleta que cada miembro de la corporación va depositando en una urna.



A Y U N T A M I E N T O D E B A R G A S

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es



- El sistema normal de votación será la votación ordinaria.
- La votación nominal requerirá la solicitud de un grupo municipal y aprobación por el Pleno por mayoría simple.
- La votación secreta sólo podrá utilizarse para la elección o sustitución de personas y así se acuerde por el Pleno.

Artículo 16: Explicación de voto.

1. Proclamado el acuerdo, los grupos municipales que no hubieran intervenido en el debate o que tras éste hubieran cambiado el sentido de su voto podrán solicitar un turno de explicación de voto.

En este turno deberá ceñirse estrictamente a fundamentar las razones del cambio del voto por un tiempo no superior a un minuto.

Artículo 17: Urgencias.

1. En las sesiones ordinarias, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente preguntará si algún grupo desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día.

Si así fuere, el portavoz del grupo proponente justificará la urgencia y el Pleno votará sobre la procedencia del debate.

Artículo 18: Retirada del orden del día.

1. Cualquier Concejál podrá pedir durante el debate la retirada de un punto del orden del día a efectos de que se incorporen al mismo documentos o informes, y también que el expediente quede sobre la mesa aplazándose su discusión para la siguiente sesión. En ambos casos la petición será votada tras terminar el debate y antes de proceder a la votación sin entrar en el fondo del asunto.

Artículo 19: Turno de Ruegos y Preguntas.

- Los Concejales podrán formular preguntas de manera oral o por escrito.
- El equipo de Gobierno contestará a las preguntas en el pleno ordinario siguiente, salvo excepción motivada, y sin perjuicio de que el preguntado quiera darle respuesta inmediata.
- El Presidente podrá no admitir la formulación de preguntas en los siguientes supuestos:
 - Si se refieren a ámbitos de competencia ajenos al Ayuntamiento.
 - Las que sean de exclusivo interés personal de quienes las formula o de personas singularizadas.
 - Las preguntas cuyos antecedentes o formulación se profieran palabras o se viertan conceptos contrarios a las reglas de cortesía.
 - Las que sean reiterativas de otra pregunta de respuesta oral sustanciada en Plenos anteriores.
- Las preguntas se sustanciarán con la formulación de las mismas y la respuesta del Alcalde o Portavoz de Grupo. Se podrá producir una segunda intervención para clarificar algún aspecto, pero en ningún caso se podrá entablar debate sobre las mismas.

Artículo 20: Alusiones personales.

1. Cualquier Concejál podrá pedir la palabra por alusiones personales cuando en alguna de las intervenciones se haga referencia explícita a circunstancias de ámbito personal no relacionadas con su cargo o su gestión pública, y que no tengan relación directa con el asunto que este siendo objeto de debate.

Artículo 21: Declaraciones Institucionales.

1. El Pleno podrá aprobar declaraciones institucionales sobre cuestiones de interés general. Estarán en condiciones de ser incluidas en el orden del día del Pleno las declaraciones institucionales



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

presentadas en la Secretaría General con al menos cinco días hábiles de antelación respecto de la sesión correspondiente, salvo situación de emergencia.

DISPOSICIÓN FINAL: Entrada en vigor

Este Reglamento se publicará íntegramente en los Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, y entrará en vigor al día siguiente de su publicación y una vez que haya transcurrido el plazo de 15 días, previsto en los artículos 65.2 y 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, desde la comunicación del acuerdo de aprobación a las Administraciones del Estado y Autonómica que deberá llevarse a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la misma.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el SR. ALFAGEME, Portavoz del Grupo Municipal PP y dice: mi pregunta es en relación al tema de coordinación de actividades deportivas en el Ayuntamiento de Bargas. Mi pregunta es cómo se hace y quién lo hace y recientemente ha habido un proceso selectivo para el puesto de Coordinador de Deportes y mi tercera pregunta es por qué el actual coordinador de deportes no realiza dicha coordinación cuando tiene todas las competencias profesionales y académicas para poder hacerlo. Nada más.

Seguidamente interviene la SRA. TORNERO, Portavoz del Grupo Municipal PSOE aclarando: hay unas preguntas que responder lo que pasa es que las estamos preparando para el próximo pleno, entre otras cosas porque necesitábamos datos que nos los tienen que dar trabajadores del Ayuntamiento que ahora mismo están algunos de vacaciones. Así que para el próximo intentaremos dar respuesta a esta pregunta y a las anteriores.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar en el Orden del Día, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veinte horas y diez minutos, de todo lo cual, DOY FE.

